

ORDENANZA N° 4.325

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese los nombres que a continuación se detallan, a las siguientes calles del Barrio Alpes Riojanos de acuerdo a lo establecido en el croquis que figura en Anexo I :

- Defensa Nacional.-
- Virgen de Copacabana.-
- Pasaje la familia.-
- Pasaje del Cristo.-
- Nación Argentina.-
- Primer Merita.-

ARTICULO 2°.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.